



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX-2023-00013193-AGCBA-DGSAL, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 31 de julio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Vacunación COVID-19”. Auditoría de gestión. Año 2021. Proyecto N° 3.22.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Salud, mediante IF-2024-00013408-AGCBA-DGSAL, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2024-7-E-AGCBA-DGSAL de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 31 de julio de 2024, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Vacunación COVID-19”. Auditoría de gestión. Año 2021. Proyecto N° 3.22.04, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Vacunación COVID-19”. Auditoría de Gestión. Año 2021. Proyecto N° 3.22.04, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 13:22:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 14:36:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 14:36:43 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2023-00016631-AGCBA-UDEPE, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 31 de julio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento ambiental del GCBA-Anual”.

Auditoría financiera, legal y técnica. Período 2022. Proyecto N° 12.23.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Unidad de Proyectos Especiales mediante IF-2024-00013683-AGCBA-UDEPE elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de la aludida Unidad, ACTFC-2024-3-E-AGCBA-UDEPE, el Colegio de Auditores en la sesión del 31 de julio de 2024, resolvió aprobar con modificaciones por unanimidad, el Informe Final denominado: “Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento ambiental del GCBA-Anual”. Auditoría financiera, legal y técnica. Período 2022. Proyecto N° 12.23.01, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual”. Auditoría financiera, legal y técnica. Período 2022. Proyecto N° 12.23.01.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría General y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 13:22:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 14:38:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.06 14:38:04 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2023-00015040-AGCBA-DGEDU, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 7 de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Educación se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Infraestructura Escolar. Nivel Inicial”. Auditoría de

gestión. Periodo bajo examen 2022. Proyecto N° 2.23.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que por el expediente citado, la Dirección General de Control de Educación elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores mediante IF-2024-00014768-AGCBA-DGEDU.

Que considerando el proyecto referido, y el Acta ACTFC-2024-8-E-AGCBA-DGEDU, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 7 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Infraestructura Escolar. Nivel Inicial”. Auditoría de Gestión. Periodo bajo examen 2022. Proyecto N° 2.23.04, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Infraestructura Escolar. Nivel Inicial”. Auditoría de Gestión. Periodo bajo examen 2022. Proyecto N° 2.23.04, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.08 15:24:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.08 15:55:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.08 15:55:08 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2023-00007905-AGCBA-DGECO, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, mediante ME-2024-00014555-AGCBA-DGECO elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el expediente citado y lo decidido por Acta ACTFC-2024-7-E-AGCBA-DGECO de la Comisión de Supervisión de la dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 7 de agosto de 2024, - con la abstención del Lic. José Luis Giusti - resolvió por el voto de la mayoría de sus miembros, aprobar con modificaciones por unanimidad, el Informe Final denominado: “Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.05, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor”. Auditoría de Gestión. Período bajo examen: 2020. Proyecto N° 4.21.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:31:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:51:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:51:48 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX-2023-00024621-AGCBA-DGEDU, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 7 de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, la Dirección General de Control de Educación, por el expediente citado, ha producido el Informe de Auditoría: “Instituto Nacional Educación Tecnológica. Red Federal”.

Auditoría Legal y financiera. Año 2022. Proyecto N° 2.23.13.

Que, el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución 161/2000 de la AGCBA y de acuerdo a lo requerido por el organismo nacional solicitante, en el marco de verificar las transferencias directas a las Escuelas de Educación Técnica Profesional del programa 39 especificadas por la Red Federal de Control Público para el ejercicio 2022.

Que la Dirección General de Control de Educación, mediante IF-2024-00014707-AGCBA-DGEDU, elevó el aludido proyecto de auditoría para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2024-8-E-AGCBA-DGEDU de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Educación, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Instituto Nacional Educación Tecnológica. Red Federal”. Auditoría Legal y financiera. Año 2022. Proyecto N° 2.23.13. con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Informe Final de Auditoría denominado: “Instituto Nacional Educación Tecnológica. Red Federal”. Auditoría Legal y financiera. Año 2022, en el marco de la Red Federal. Proyecto N° 2.23.13 con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría General.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Planificación a los efectos que correspondan, publíquese, archívese.

.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:30:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:52:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.12 12:52:08 -03:00